

## Grupos de interés

***“Los grupos de interés o stakeholders son personas o grupos de personas que tienen impacto o se ven afectados por las actividades, productos o servicios de una organización”.***

En el contexto en el que prestamos nuestros servicios, la identificación de las expectativas y demandas de nuestros grupos de interés, y la posterior integración en nuestra estrategia, es esencial para alcanzar un posicionamiento socialmente responsable.

De esta forma, valores como la transparencia, la comunicación fluida y el diálogo continuo deben ser la base de nuestro modelo de gestión presente y futuro.

En **RETEGAL** alineamos las necesidades y requerimientos de nuestros grupos de interés con nuestro modelo de gestión a través de canales efectivos que favorezcan la comunicación con todos ellos.

### **¿Quiénes son estos grupos de interés?**

Los grupos de interés con un impacto significativo en nuestra organización son fundamentalmente:

#### **Accionistas**

La Xunta de Galicia se constituye como el socio único de la sociedad.

La organización, funcionamiento y competencias de la Junta General de Accionistas se encuentran recogidos en la Sección Primera del Título III de los Estatutos de RETEGAL, que regula su régimen de administración.

#### **AMTEGA**

La Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA), adscrita a Presidencia de la Xunta de Galicia, tiene como objetivos básicos la definición, el desarrollo y la ejecución de los instrumentos de la política de la Xunta en el campo de las tecnologías de la información y comunicaciones y la innovación y el desarrollo tecnológico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia 252/2011, de 15 de diciembre, por el que se crea la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia y se aprueban sus estatutos, Retegal queda adscrita a la Amtega, a través del área de Infraestructuras y Telecomunicaciones.

#### **Consejo de Administración**

La Sección Segunda del Título III de los Estatutos regula la organización, funcionamiento y

competencias del Consejo de Administración

## **Secretaría General de Medios**

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 88/2013, de 30 de mayo, de estructura orgánica de los órganos superiores y de dirección dependientes de la Presidencia de la Xunta de Galicia, la Secretaría General de Medios es el órgano superior de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Galicia encargado de ejecutar la política general de la Xunta de Galicia en materia de medios de comunicación social, correspondiéndole el ejercicio, entre otras, de las funciones de dotación de infraestructuras en el ámbito de la comunicación y la implantación de redes propias de comunicación audiovisual y televisiva para la prestación de servicios que sean competencia de la comunidad autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2010, de comunicación audiovisual.

## **Sector Público Autonómico**

RETEGAL es una de las entidades incluidas en el *Catálogo de medios y prestaciones susceptible de autoprovisión*, que recoge entre los servicios o prestaciones objeto de autoprovisión los servicios de inversión y mantenimiento en telecomunicaciones prestados por RETEGAL.

## **Organismos reguladores**

Prestamos especial atención a toda la normativa y regulación de ámbito nacional, comunitario e internacional en todas aquellas materias que afectan a nuestra actividad.

## **Administraciones Públicas**

No podemos obviar nuestras relaciones con el resto de las administraciones públicas.

## **Trabajadores**

Nuestros trabajadores constituyen un grupo de interés clave. La disposición de políticas activas que motiven su implicación y proyección profesional son un aspecto fundamental para alcanzar con éxito los objetivos estratégicos de la sociedad.

## **Clientes**

Como operador de telecomunicaciones orientamos nuestra vocación de servicio a la satisfacción de nuestros clientes.

## **Proveedores**

De nuestros proveedores depende en gran medida el cumplimiento de los compromisos de servicio adquiridos por RETEGAL. La selección de nuestros proveedores está directamente ligada a la normativa de contratación pública. En coherencia con nuestro modelo de gestión, extendemos los requerimientos y compromisos en materia social, laboral, ética, de seguridad y salud laboral, calidad y medio ambiente a todos ellos.

## **Universidades**

Como sociedad pública comprometida con la investigación, el desarrollo y la innovación participamos en proyectos de I+D+i con diferentes centros de investigación y universidades.

## **Representantes de los trabajadores**

Los representantes legales de los trabajadores actúan como interlocutores legítimos entre la empresa y estos últimos. Con los Delegados de Personal mantenemos comunicación abierta y fluida.

- Grupos de interés

**Documentos asociados:**

 [mrsc\\_2016\\_27\\_espanol.pdf](#)

---

**URL de origen:** <https://www.retegal.gal/es/rsc/grupos-interes>